



DECRETO N° 1269

NEUQUÉN, 09 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12452-M-05, originado en el Pase N° 440/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adjunta copia de la Sentencia del 16 de octubre de 2001, y de la Resolución de fecha 27 de mayo de 2004, ambas dictadas por la Corte Suprema de Justicia, regulando esta última, los honorarios de la Dra. YENNY LARRAVIDE, por los autos caratulados: "OTHAZ MIGUEL ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expediente N° 526/97), por la suma de \$ 3.000.-, con el objeto que se proceda a verificar si existe partida presupuestaria para proceder a liquidar dicho monto;

Que por Pase N° 887/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de referencia, adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 6345;

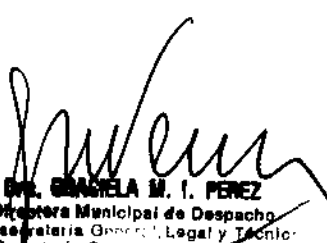
Que por Pase N° 493/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de la suma consignada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "OTHAZ MIGUEL ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN


Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

DE INCONSTITUCIONALIDAD” (Expediente N° 526/97), la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), en concepto de honorarios de la Dra. YENNY LARRAVIDE; según lo requerido en Pase N° 493/05 por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- en Expediente OE N° 12452-M-05.-

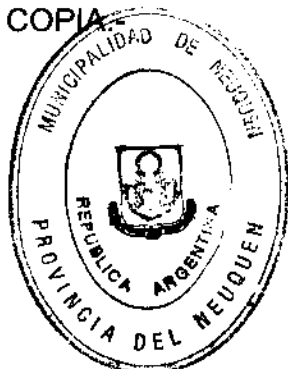
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: “Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal”, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
DMM.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1547</u>
Fecha <u>26 / 12 / 05</u>